



Comodoro Rivadavia, 7 de setiembre de 2018

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 319/18 sobre designación de la Lic. Virginia Bersáis como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación Sociocultural de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural desde el 20 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución del visto se imputa presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la Res CDFHCS N° 324/15 y Res CDFHCS N° 085/16, los cuales no se encuentran disponibles.

Que es necesario precisar el origen de los puntos de la designación de la Lic. Bersáis para posibilitar el pago de haberes.

Que es facultad de la decana resolver al respecto.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1°) Rectificar el Art. 2°) de la Res CDFHCS N° 319/18 donde dice: "Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la Res CDFHCS N° 324/15 y Resol. CDFHCS N° 085/16", debe decir: "Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja de la Dra. Brígida Baeza en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación Sociocultural de la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural, al 31 de marzo de 2018 Res CDFHCS N° 056/17".

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION AD REF CD FHCS N°223 /2018

MLO
PP

Prof. y Lic. LUCRECIA FALÓN
Vicedecana
FHCS U.N.P.S.J.B.